

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash RESOLUCION DE ALCALDIA: N° 035 -2016-MD

Independencia,

2 0 ENE. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.

VISTO, el Oficio Nº EF/92.393 Nº 002-2016, remitido por la Administración del Banco de la Nación - Agencia Independencia - Huaraz, v:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución les reconoce radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante Oficio Nº EF/92.393 Nº 002-2016 de fecha 13ENE.2016, la Administradora (e) del Banco de la Nación – Agencia Independencia – Huaraz, comunica que el día 27 de Febrero, dicha Entidad estará cumpliendo 50 Años de Vida Institucional "BODAS DE ORO", al servicio permanente y efectivo de la colectividad;

Que, el Banco de la Nación es la institución financiera que representa al Estado Peruano en las transacciones comerciales en el sector público o privado, sea a nivel nacional o extranjero. Depende del Ministerio de Economía y Finanzas y su principal función es estar al servicio de la comunidad en general;

Que, es política institucional del Gobierno Local del Distrito de Independencia reconocer las acciones y cualidades de personas e instituciones en la medida que estas contribuyan al desarrollo y bienestar de la colectividad;

Oure, el servicio que brinda el Banco de la Nación es apreciado con especial complacencia por la población, por lo que resulta merecido expresarle el reconocimiento institucional por sus Bodas de Oro, como muestra de perdurable gratitud de la Comuna Celeste;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visa de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el Reconocimiento del Gobierno Local del Distrito de Independencia al BANCO DE LA NACIÓN DEL PERÚ por el servicio efectivo que brinda a la colectividad e instituciones, y por el 50 Aniversario de Vida Institucional – Bodas de Oro que celebra el 27 de Enero de 2016; manifestándole el agradecimiento institucional del Distrito Celeste.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Registrese, Cúmplase y Archivese.

EFAM/lom.

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales Jr. Guzmán Barrón Nº 719 - Telf.: (043) 427078